

FRANQUEO
CONVERTIRAS

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SE SUSCRIBE

En Soria. — En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones
de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que
deben recibirse.

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicacio-
nes que no vengan registradas por concurso de
las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|------------------|------|---------|
| Tres meses | 1 25 | Pesetas |
| Seis | 2 50 | |
| Un año | 5 | |
| Tres meses | 1 50 | |
| Seis | 3 | |
| Un año | 6 | |

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII

(Q. D. G.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
Suspendida la expedición de acopios
á la circular núm. 184.

SUBSISTENCIAS

Teniendo noticias de la salida de algunas expediciones de trigo para fuera de la provincia, transportadas en carros, sin la oportunua autorización de este Gobierno civil, he acordado prevenir por medio de la presente, á los traficantes y portadores de dicha especie, de la responsabilidad en que incurren, la que le será exigida con el mayor rigor.

Al propio tiempo encargo á la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, ejerzan activa y eficaz vigilancia en las carreteras y caminos próximos á las provincias limítrofes, á fin de evitar la comisión de tales abusos, denunciando á los infractores ante mi autoridad, y á los Alcaldes que no concedan guía alguna sin que antes hayan recibido la autorización de este Gobierno, ni consentan la salida de expediciones en sus respectivas localidades, sin que se haya cumplido este requisito, advirtiendo á dichas autoridades loca-

les que estoy dispuesto á exigir la multa de quinientas pesetas, á aquellos que faltaren á lo ordenado en la presente circular.

Lo hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 6 de Agosto de 1918.

El Gobernador,
JOSE GARCIA PLAZA

circular núm. 185.

Según me participa el Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, la misma ha de constituirse el día 23 del actual á las once, con objeto de examinar y resolver las solicitudes de prórroga de incorporación á filas, formuladas en el corriente año por los mozos del reemplazo del mismo cuyos nombres, pueblos y reemplazos á que corresponden se expresan á continuación.

| PUEBLOS | REEMPLAZOS | NOMBRES DE LOS MEZOS. |
|-----------------------|------------|--------------------------------------|
| Fuentestrín | 1918 | Emiliano Gil Barrio. |
| Baraona | 1918 | Ramón Casado Burgos. |
| Medinaceli | 1918 | Eugenio Serrano de Vicente. |
| Gómara | 1918 | Fernán Delso Ciria. |
| Montenegro de Cameros | 1918 | Juan Garganta Gadea. |
| Torreávalo | 1918 | Juan Francisco Vellonillo Argosillo. |

Lo que se hace público, de conformidad y á los efectos del artículo 280 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de reclutamiento del Ejército.

Soria 6 de Agosto de 1918.

El Gobernador,
JOSE GARCIA PLAZA

Circular núm. 186.

Según me participa el Sr. Alcalde de Almazán, el dia 3 del actual se le extravió a D. Leonardo Tejedor, vecino de dicha localidad, una caballería de las señas que a continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Almazán, para que éste á la vez

lo haga á su dueño y se presente á recogerla.

Soria 5 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

JOSE GARCIA PLAZA.

Una mula, edd. cerrada, pelo castaño ca-
cero, pequeña de alzada y cociosa.

circular núm. 187.

Declarados prélugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dis-
puesto en los artículos 101 y 157 de la ley, y
253 del Reglamento para su ejecución, los mo-
zos del reemplazo 1918 y anteriores, que sin
estar relevados de hacerlo, dejaron de com-
partecer al acto de la clasificación ante los Ayun-
tamientos que se relacionan.

Soria 2 de Julio de 1918.

El Gobernador,

JOSE GARCIA PLAZA.

Relación que se cita.

Herreros. — Julián Ramos Andrés, en Lin-
cola (Buenos Aires).

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Suspendidas las subastas de acopios para conservación de carreteras por Real orden de 23 del corriente, y autorizados los Goberna-
dores civiles para que se celebren nuevamente en virtud de la circular de la Dirección ge-
neral de Obras públicas de 27 del mismo, in-
serida en la Gaceta de Madrid fecha 29, se ha
señalado el día 26 de Agosto próximo á las
diez horas, para la adjudicación en pública su-
basta de las obras de acopios para conserva-
ción del firme incluso su empleo en los kiló-
metros 172 al 176 de la carretera de Tarace-
na á Francia, en esta provincia, durante el
año actual, cuyo presupuesto de contrata, es
de 7.805'28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos
previstos por la instrucción de 19 de Julio
de 1913, ante la Sección de Fomento de este
Gobierno civil, situada en la Jefatura de
Obras públicas, Plaza de San Esteban, núme-
ro 4, hálándose de manifiesto, para conoci-
miento del público, el proyecto de la citada
Sección de Fomento de este Gobierno civil,
de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Regis-

tros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 21 de Agosto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar en la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 172 al 176 de la carretera de Taracena á Francia, en la provincia de Soria» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 80 pesetas para garantir la proposición para la subasta de acopios mencionados de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias ó la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria 31 de Julio de 1918.—El Gobernador, José García-Plaza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en 1918, en los kilómetros 172 al 176 de la carretera de Taracena á Francia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechar toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Suspendidas las subastas de acopios para conservación de carreteras por Real orden de 23 del corriente, y autorizados los Gobernadores civiles para que se celebren nuevamente en virtud de la circular de la Dirección ge-

neral de Obras públicas de 27 del mismo, inserta en la *Gaceta de Madrid* fecha 29, se ha señalado el día 26 de Agosto próximo á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 216 al 284 y 52 al 57 de las carreteras de Taracena á Francia y Gallur á Agreda, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 9.994'65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 21 de Agosto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar en la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 216 al 284 y 52 al 57 de las carreteras de Taracena á Francia y Gallur á Agreda, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantir la proposición para la subasta de acopios mencionados de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias ó la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria 31 de Julio de 1918.—El Gobernador, José García-Plaza.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones

y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en 1918, en los kilómetros 216 al 284 y 52 al 57 de las carreteras de Taracena á Francia y Gallur á Agreda, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechar toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

COMISIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Secretaría.—Anuncio.

En cumplimiento de lo acordado por este Cuerpo provincial en sesión del día de hoy, se abre un concurso entre los señores propietarios de fincas urbanas de esta Capital para el arrendamiento de locales destinados á la Escuela Normal de Maestros y sus dependencias, haciendo constar que son necesarias las siguientes:

Cuatro, que han de destinarse á Aulas, de éstas dos con la capacidad y ventilación necesaria para dar clase á sesenta alumnos; otra para Sala de Profesores, otra para Secretaría, otra para Archivo, otra para despacho del Sr. Director, Casa habitación para éste y su familia y Casa para el portero y la suya.

La Excm. Diputación satisfará anualmente la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de renta, siendo de cuenta de los propietarios el importe total de las obras que hayan de realizar en sus inmuebles, para que éstos reunan las condiciones necesarias, á juicio de los técnicos Arquitecto y Médico de la beneficencia provincial.

Durante el plazo de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, podrán presentar solicitudes en papel de la clase II.^a, acompañadas de la cédula personal del que las suscriba y de un plano ó croquis del edificio, en la Secretaría de esta Corporación provincial, expresando la cantidad que fija como precio del arrendamiento anual. Las obras todas han de quedar ultimadas para el día 30 de Septiembre próximo y el edificio en condiciones de habitabilidad á juicio de dichos técnicos.

Soria 31 de Julio de 1918.—El Vicepresidente, Telesforo Tovar.—P. A. de la C. P.—El Secretario, José Cacho.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.^a ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Refacción de los Maestros opositores á plazas del Escalafón de la categoría décima que han sido aprobados en esta provincia, y que, por tanto, se hallan comprendidos en el artículo 84 del Estatuto general del Magisterio.

- 1 D. Vicente Mas y Giner, no establece preferencia.
 2 Arturo Alvarez Ruiz, id.
 3 Severiano Campo Rendón, id.
 4 Feliciano Gonzalo Gonzalo, id.
 5 Manuel Palomar Alvarez, id.
 6 Pablo Palomar Garcia, id.
 7 Joaquin Carrera Asensio, id.
 8 Mariano Perez Sierra, id.
 9 Aniano Carnerero Calvo, id.
 10 Mariano Garcia de Miguel, id.
 11 Albino de Charlie de Pablo, id.
 12 Tomas Dominguez Perez, id.
 13 Felix Lafuente Calleja, id.
 14 Celedonio Vicente Tejero, id.
 15 Martin Matias Mereada, id.
 16 Julian Calzas Gonzalez, id.
 17 Jose Remacha Ramos, id.
 18 Francisco Cabeza Ortega, id.
 19 Adolf Rodriguez Santos, id.
 20 Mauricio Garay Millan, id.
 21 Valeriano Gil Garcia, id.
 22 Jose Sanchez Garcia, id.
 23 Segundo Alonso Roniero, id.
 24 Vicente Ruiz Fernandez, id.
 25 Vicente Jimenez Guisado, id.
 26 Juan Gonzalez Gomez, id.
 27 Gregorio Gonzalez Alonso, id.
 28 Tomas A. Saluz Ibanez, id.
 29 Miguel Celorio Ciria, id.
 30 Manuel Oliva Bocos, id.

- 31 Aniano Campo Alvarez, no establece preferencia.
 32 Carmelo Jimenez Garijo, id.
 33 Hipolito Lafuente Martin, id.
 34 Adorator C. Garijo Velazquez, id.
 35 Ildefonso Lopez Carreto, id.
 36 Enrique Garcia Fernandez, id.
 37 Aurelio Hernandez Bravo, id.
 38 Euzequio Deza Santiso, id.
 39 Paulino Pinilla Yáber, id.
 40 Valeriano Sanz Asensio, id.
 41 Esteban Rodriguez Sanz, id.
 42 Paulino del Saz Medina, id.
 43 Cipriano Gonzalez Calonge, id.
 44 Joaquin Valero Navajas, id.
 45 Gerardo Martinez Saiz, en la capital y poblaciones de 20.000 ó más almas.
 46 Pedro Bueno Marcos, no establece preferencia.
 47 Victoriano J. Bravo Ramirez, id.
 48 Hilario Sanz Ropero, id.
 49 Ricardo Bailo Gomez, id.
 50 Vicente Martinez Hernandez, id.

Y habiéndose aprobado estas oposiciones por Real orden del 12 del actual, se publica esta relación en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del mencionado Estatuto general del Magisterio.

Soria, 23 de Julio de 1918.—El Jefe de la Sección, Clemente de Benito.

(Gaceta del dia 3 de Agosto.)

- 2 Innocencio Pastor Riaguas, Alcozar.
 3 Andres Aguilera Bernabe, Alcubilla de Avellaneda.
 4 Daniel del Pozo Lucas, id.
 5 Serafin Lucas Cervero, id.
 6 Guillermo Aldea Ruiz, Alcubilla del Marques.
 7 Jose Palomar Fresno, id.
 8 Claudio Crespo Setillo, Aldea S. Esteban.
 9 Jesus Aguilera Poza, id.
 10 Mariano Rubio Perez, Atauta.
 11 Nicolas Herrera Peña, id.
 12 Luis Ortega Crespo, id.
 13 Eusebio Berzosa Berzosa, Ayllagas.
 14 Guillermo Poza Ayllagas, id.
 15 Marcelino Carro Hernando, Berzosa.
 16 Justo Gonzalez Herrera, Boejas.
 17 Manuel Penalba Velasco, id.
 18 Nemesio Zayas Perez, id.
 19 Francisco de Pablo Castillo, Beos.
 20 Martin Bansanz Garcia, id.
 21 Agustin Ayuso Colina, Burgo de Osma.
 22 Fermín de Miguel Ortega, id.
 23 Cipriano Gomez Martin, id.
 24 Pablo Lafuente Haza, id.
 25 Sixto Navas Molina, id.
 26 Raimundo Rodriguez Hernando, id.
 27 Antonino Poza y Poza, id.
 28 Demetrio Martin Hernando, id.
 29 Gabriel Martin Oma, Caracena.
 30 Leon Barrio Crespo, Carrascosa de Abajo.
 31 Vicente Gonzalez Martinez, id.
 32 Jose de Pedro Ruperez, id.
 33 Marcos Yague Puente, Carrascosa Arriba.
 34 Celedonio Garcia Alonso, id.
 35 Ramon Asenjo Gonzalez, Casarejos.
 36 Anselmo Herrera Aleantara, Castillejo de Robledo.

- 37 Alejandro Pastor Cuesta, id.
 38 Demetrio del Pozo Gil, id.
 39 Juan Bartolome Leal, id.
 40 Lazaro Cuesta Moreno, id.
 41 Roman Lobo Gomez, id.

- 42 Guillermo Carrasco de Diego, Cuevas de Ayllón.
 43 Efrasio Alonso Navazo, Espeja.
 44 Vicente Encabo Peñaranda, id.
 45 Faustino Llorente Gil, id.
 46 Atanasio Garcia Ovejero, Espejón.
 47 Elias Rabio Cebrian, id.
 48 Juan Garcia Alonso, id.
 49 Mariano Alcalde Juez, id.
 50 Santiago Cámara Garcia, id.

- 51 Primitivo Crespo Crespo, Fresno de Carracena.

- 52 Leandro Portillo Palomar, id.

- 53 Florencio Anton Cabrejas, Fuenteramigil.

- 54 Eustasio Berzosa Anton, id.

- 55 Pedro Cabrerizo Esteban, id.

- 56 Dionisio Cámara Encabo, id.

- 57 Mariano Encabo Lucas, id.

- 58 Agustin Esteban Lagunas, id.

- 59 Domingo Gomez Anton, id.

- 60 Baltasar Ortega Cabrerizo, id.

- 61 Victoriano Riucon Sotillos, Fuenterambrón.

- 62 Daniel Carro Poza, Fuentecantales.

- 63 Teodoro Berzosa Moreno, Herrera.

- 64 Benito Moreno Gomez, id.

- 65 Felix de Pablo Moreno, id.

- 66 Anselmo Macarron Montejo, Ines.

- 67 Patricio Ayuso Palomar, id.

- 68 Jose Aguilar Gracia, Langa de Duero.

- 69 Florencio Arranz Guijarro, id.

- 70 Juan Carrasco Domingo, id.

- 71 Santos de Blas Gonzalez, id.

- 72 Faustino de Blas Carrasco, id.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

RELACION de las licencias de pesca expedidas por este Distrito forestal durante el mes de la fecha.

| Número de orden. | Nombres y apellidos. | Pueblos. | Fecha de la expedición. | | |
|------------------|----------------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------|------|
| | | | Día. | Mes. | Año. |
| 118 | Juan Poza | Muriel | 1 | Julio | 1918 |
| 119 | Jacinto Sobrino | Torreblacos | 1 | idem | 1918 |
| 120 | Eugenio Muniz | Blacos | 1 | idem | 1918 |
| 121 | Joaquin Moreno | Almazan | 1 | idem | 1918 |
| 122 | Guillermo Blanco | Beltejar | 2 | idem | 1918 |
| 123 | José Martinez | Burgo de Osma | 4 | idem | 1918 |
| 124 | Victoriano de la Iglesia | Soria | 5 | idem | 1918 |
| 125 | Cristina Perez | Blacos | 13 | idem | 1918 |
| 126 | Leandro Ruiz | Almazan | 13 | idem | 1918 |
| 127 | Faustino Ruiz | idem | 13 | idem | 1918 |
| 128 | Bruno Garcia | Sotillo del Rincón | 13 | idem | 1918 |
| 129 | Pedro Diez | idem | 13 | idem | 1918 |
| 130 | Julian Duro | Soria | 13 | idem | 1918 |
| 131 | Ecequielo Sanz Ochoa | Torreblacos | 13 | idem | 1918 |
| 132 | Juто Marin | Almarza | 13 | idem | 1918 |
| 133 | Francisco Valer | Almajano | 13 | idem | 1918 |
| 134 | Cosme Macarron Cabrerizo | Burgo de Osma | 13 | idem | 1918 |
| 135 | Vicente Espinar Guerrero | San Esteban de Gormaz | 15 | idem | 1918 |
| 136 | Paula Antonio Nafria | Muriel de la Fuente | 18 | idem | 1918 |
| 137 | Juan Antonio Pascual | Almarza | 18 | idem | 1918 |
| 138 | Juan M. Gomez | Sotillo del Rincón | 18 | idem | 1918 |
| 139 | Ponceiano Esteban | Burgo de Osma | 19 | idem | 1918 |
| 140 | Teodoro Munoz | La Muedra | 26 | idem | 1918 |
| 141 | Alejandro Encabo Ruperez | San Leonardo | 27 | idem | 1918 |
| 142 | Bernardo Garcia Ballenilla | Soria | 31 | idem | 1918 |

Lo que se hace público en este Boletin oficial para general conocimiento.
 Soria 81 de Julio de 1918.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Espinosa.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

D. Antonio Martin y Lunas, Secretario de la Audiencia provincial de Soria,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Audiencia en el dia dieciocho de Julio actual, se procedio a la formación de las listas definitivas y generales de

Jurados de los partidos judiciales, previo al correspondiente sorteo para cada uno de éstos, resultaron designados para el:

Partido judicial de Burgo de Osma.

Cabezas de familia.

1 Gabino Garcia Zayas, Alcoba de la Torre.

- 73 Vicente Gonzalez Bias, Langa de Duero.
 74 Alejandro Orcajo Garcia, id.
 75 Antolin Pablo Palomares, id.
 76 Mateo Santos Redondo, id.
 77 Victor Munoz Martinez, Lodares.
 78 Miguel Garcia Hernando, Madruédano.
 79 Gonzalo Aguilera Cabrerizo, Matazana.
 80 José Carazo Ortiz, id.
 81 Benifacio Capilla Benito, Modamio.
 82 Julian Hernando Molinero, Morecuerca.
 83 Manuel Varas Crespo, id.
 84 Gregorio Anton Lopez, Muriel de la Fuente.
 85 Tomas Lafuente Mateo, id.
 86 Matias Carro Carro, Nafria de Ucero.
 87 Juan Mateo Rodrigo, id.
 88 Felix Barrio Barrio, Navaleno.
 89 Juan Ruperez Lucas, id.
 90 Ignacio Martin Arranz, Noviales.
 91 Alejo Gil Gil, Oñilios.
 92 Guillermo Lopez Gil, id.
 93 Maximo Villanueva Alonso, Osema.
 94 Mariano Bocigas Aguilera, Peñalba de San Esteban.
 95 Victoriano Lallana Ligos, id.
 96 Pedro Riucón Crespo, Piquera.
 97 Nicanor Pancorbo Martinez, id.
 98 Inocente Angel Muñoz, Quintanas de Gormaz.
 99 Justo Castillo Almeria, Quintanas Rubias de Abajo.
 100 Saturnino Nuñez Perez, id.
 101 Leonardo Aguilera Calvo, Quintanilla de Tres Barrios.
 102 Anselmo Carro Lafuente, id.
 103 Jacinto Gafian Garcia, id.
 104 Juan Izquierdo Lafuente, id.
 105 Joaquin Romero Cabrerizo, id.
 106 Anselmo Pascual Hergueta, Recuerda.
 107 Tomas Alonso Lopez, Rejas de S. Esteban.
 108 Miguel Ayuso Ayuso, Retortillo.
 109 Juan Mingueza Marco, id.
 110 Juan Cerrada Garcia, San Esteban de Gormaz.
 111 Lazaro Juanilla Aguilera, id.
 112 Julio Miranda Carro, id.
 113 Andres Golvano Lopez, San Leonardo.
 114 Antolin Carretero Carro, Santa Maria de las Hoyas.
 115 Dionisio Moncalbillo Sebastian, id.
 116 Esteban Navas Ramos, Soto de San Esteban.
 117 Tadeo Barrio Cabrejas, Talveila.
 118 Cipriano Fernandez Garcia, id.
 119 Roman Gañan Manzano, id.
 120 Dionisio Ibanez Cubilla, id.
 121 Demetrio Ortega Andres, id.
 122 Sebastian Andres Hernando, Tarancueña.
 123 Gregorio Garcia Andres, id.
 124 Juan Frias Gonzalo, Torralba del Burgo.
 125 Jose Frias Romero, id.
 126 Julian Abascal Alcalde, Torremocha.
 127 Domingo Moreno Palomar, id.
 128 Ignacio Palomar Narro, id.
 129 Felipe Andres Moreno, Ucero.
 130 Pablo Berzosa Perez, Vadillo.
 131 Pedro Alcalde Ramperez, Valdanzo.
 132 Juan Delgado Leal, id.
 133 Benito Gil Garcia, id.
 134 Rafael Herrero Santos, id.
 135 Damian Ramperez Garcia, id.
 136 Victor Frias Poza, Valdemateque.
 137 Juan Gregorio Hernandez, Valdenarros.
 138 Calixto del Burgo Lablanca, Valdenebro.
 139 Luis Minguez Manrique, id.
 140 Francisco Cardenal Lazaro, Valderromau.
 141 Tomas Andries Rincon, Velilla de San Esteban.

- 142 Gregorio Pastor Gil, Velilla de S. Esteban.
 143 Anastasio Lallana Oeon, Vildé.
 144 Rufino Lazaro Perez, id.
 145 Clemente Cervero Romero, Villalvaro.
 146 Victor Bias Romero, id.
 147 Pedro Hernando Alonso, Villanueva de Gormaz.
 148 Ricardo Rejas Alonso, id.
 149 Florentino Alonso Cuesta, Zayas de Torre.
 150 Carlos Herrero Garcia, id.

Capacidades.
 1 Valerio Morales Heras, Alcozar.
 2 Juan del Amo del Amo, id.
 3 Juan Aguilera Romero, Alcubilla de Avellaneda.
 4 Agapito Santa Maria Lozano, id.
 5 Teófilo Carro Huerta, Alcubilla del Marques.
 6 Matias Oteo Macarron, id.
 7 Pedro Sotillos Martin, Aldea de San Esteban.
 8 Francisco Rubio Fresno, Atauta.
 9 Gabriel Matuenda Garcia, id.
 10 Tomas Torre Carro, Bernosa.
 11 Angel Catalina Mateo, Boos.
 12 Calixto Tejedor Martinez, id.
 13 Domingo Ibanez Lozano, Caracena.
 14 Leoncio Crespo Sanz, Carrascosa de Abajo.
 15 Ramon Mozas Palomar, id.
 16 Pedro Crespo Cardenal, Carrascosa de Arriba.
 17 Criepin Leonardo Martin, Casarejos.
 18 Pedro Sanz y Sanz, Cuevas de Ayllón.
 19 Raimundo Yeyes Moreno, id.
 20 Julian Anton Llorente, Espeja.
 21 Moises Ortega Miguel, id.
 22 Felipe Anton Peñalba, Fuentecambrón.
 23 Francisco Sanz Gil, Fuentecantales.
 24 Alejandro Berzosa Moreno, Herrera.
 25 Esteban Rodrigo Miguel, id.
 26 Ciriaco Montejo Crespo, Ines.
 27 Gaspar Lopez Palomar, id.
 28 Vicente Sotillos Moral, id.
 29 Faustino de Vicente Cabeza, Langa de Duero.
 30 Fermín Ortiz Aparicio, id.
 31 Pedro Rodrigo Manrique, Lodares.
 32 Adrian Pascual Cardenal, Losana.
 33 Saturno Lopez Hernando, Madruédano.
 34 Eustaquio Ortiz Carazo, Matazana.
 35 Hipólito Aguilera Poza, Miño de San Esteban.
 36 Isidoro Peñalba Rincon, id.
 37 Julian Tomas Vicario, Montejo de Lleras.
 38 Roman Palomar Crespo, Morecuerca.
 39 Eusebio Cubilla Ortego, Muriel Viejo.
 40 Lorenzo Andres Marina, id.
 41 Eugenio Mediavilla Lucas, Navaleno.
 42 Pascual Alcolecha Higes, Nograles.
 43 Santos Barral Garcia, Oñilios.
 44 Adrian Perez Abajo, id.
 45 Bonifacio Puebla Izquierdo, Osema.
 46 Lucio Bocigas Aguilera, Peñalba de San Esteban.
 47 Francisco Garcia Hinojar, id.
 48 Eusebio Vicente Rodriguez, Piquera.
 49 Lino Alcolecha Alvarez, Quintanas de Gormaz.
 50 Bernardo Marques Bañeros, id.
 51 Atanasio Ruperez Palomar, Quintanas Rubias de Arriba.
 52 Galo Alcolecha Perez, Recuerda.
 53 Pedro Andres Ayuso, Retortillo.
 54 Julian Benito Ortega, id.
 55 Domingo Ortega Martin, id.

- 56 Pedro Delgado Parra, San Esteban de Gormaz.
 57 Domingo Peñalba Izquierdo, id.
 58 Raimundo de Diego Leal, Soto de San Esteban.
 59 Bruno Leal Bedondo, id.
 60 Simón Andres Delgado, Talveila.
 61 Benito Garcia Barrio, id.
 62 Martin Andres Fresno, Tarancueña.
 63 Esteban Garcia Benito, id.
 64 Lucas Montejo Sotillos, Torremocha de Ayllón.
 65 Inocencio Varas Gomez, id.
 66 Domingo Pascual Muñoz, Ucero.
 67 Francisco Vicente Tejedor, Vadillo.
 68 Domingo Alonso Rico, Valdanzo.
 69 Serapio Val Hinojar, id.
 70 Pablo Garcia Nafria, Valdenarros.
 71 Claudio Muñoz Lope, Valdenebro.
 72 Apolinario Palomar Alcolecha, Vildé.
 73 Ignacio Lallana Oteo, id.
 74 Adrian Cabrerizo Romero, Villalvaro.
 75 Vicente Mamolar Ramirez, id.
(Se continuará).

Juzgados de primera Instancia.

BURGO DE OSMA.

D. César de Prado Ortega, Juez de instrucción de este parido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, procedan a la busca y retención en su caso de la caballería mayor que luego se dirá hurtada al vecino de Casarejos, Angel Lucas, la noche del veintiocho del actual, poniéndola á disposición de este Juzgado caso de ser habida, con la persona o persona que la conduzcan, sino acreditada su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula, pelo castaño, algo blanca por la tripa, de 6 a 7 años, y seis ó seis y media cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades, lleva cabezada de cuero negro y un trozo de cadena en el ramal.

Dado en el Burgo de Osma á treinta y uno de Julio de mil novecientos dieciocho.—César de Prado.—D. S. O., Francisco Gardeta.

INCLUSA DE MADRID.

Señalamiento de pago.

Habiendo dispuesto la Superioridad se proceda al pago de los haberes del mes de Julio próximo pasado, correspondientes á las amas externas que lactan ó tienen niños procedentes de esta Inclusa, se pone en conocimiento de las mismas que desde el dia 20 del actual hasta fin del mismo y horas de 10 a 13, se pagarán los pergaminos que se presenten, *siguiendo estas mismas fechas y horas en los sucesivos meses hasta que se ultime los detalles para la implantación del nuevo sistema de pagos.*

Para cobrar, es indispensable la presentación del pergamo y fé de vida del expósito, ó en caso de haber fallecido, certificación de defunción expedida por el Sr. Juez Municipal y sello correspondiente.

Lo que se hace presente, debiendo las Autoridades de las localidades en donde haya nódigos que tengan expósitos de esta Inclusa, dar la mayor publicidad a este anuncio.

Madr d 2 de Agosto de 1918.—El Director, Manuel Diaz Montenegro.—El Interventor, José Latorre.